

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: VERBAL PROMOVIDO POR ROSA MARÍA JULIO PÉREZ y EDUARDO ENRIQUE RADA REALES, quienes actúan en nombre propio y en representación de sus hijos MARISOL, JESÚS EDUARDO Y MABEL LOREN RADA JULIO, contra C.I. TÉCNICAS BALTIME DE COLOMBIA S.A. y OSWALD DAVID MATOS NAVARRO
RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2018-00064-00

CIÉNAGA, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

El 26 de este mes, vía electrónica, se recibió el expediente, en formato PDF, remitido como fue por la Secretaría de la Sala Civil de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta.

Así, al revisarlo se evidencia que esa Sala, en sentencia dictada el 21 de agosto de este año, confirmó la emitida por este juzgado en audiencia del 7 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la determinación mentada.

Por Secretaría, INFORMESELE a los intervinientes de esta causa la herramienta de que dispone el despacho para la notificación, por estado, de los proveídos que se emiten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 047
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/47